REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político



THE CHART MACHINIDA OFFICIELA DE PARTIES CONTRALORSA CIENTESTAL HOSAR BO AMOT RECEPCION Depart. Atridico Dep. T.R. Y Regist b. Dep Sub, Dep. B. Cuenta Sub. Dap. Biomes Nec Depart. Anditoria mintel. V:O;P:U:y Sub, Depto. REFRENDACION



DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3489

Santiago, 01 de Junio de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Señor: ALFARO PAVEZ DUBERLI ARMANDO, RUT: 06868073-5, de RADIO LUIS EMILIO RECABARREN.

 2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

				· •	
3° Que,	el	beneficio		otorgado	debe
reajustarse al :	01 de	Diciembre	de	2003	•
	01 de	Diciembre '	de	2004	
	01 de	Diciembre	de	2005	
•	01 de	Diciembre	de	2006	
	01 de	Diciembre	de	2007	
	01 de	Diciembre	de	2008	

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Señor: ALFARO PAVEZ DUBERLI ARMANDO, RUT: 06868073-5, tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Noviembre de 2003 a \$ 108.873

Reajustar al :

01	de	Diciembre	de	2003	\$ 109.907
01	de	Diciembre	de	2004	\$ 112.633
01	de	Diciembre	de	2005	\$ 116.710
01	de	Diciembre	de	2006	\$ 119.184
01	de	Diciembre	de	2007	\$ 128.051
01	de	Diciembre	de	2008	\$ 139.435

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 11 de Septiembre de 1973 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

ARTICULO QUINTO : Las sumas que adeuda el Exonerado político por concepto de pago de imposiciones por subrogación o retrospectivas, por el total de períodós de 022 meses que asciende a \$ 907.672, se actualizará de acuerdo a reajustes y el IPS se hará cargo de la deuda mencionada precedentemente con las prestaciones de seguridad social que le adeuda al interesado.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE LA RESOLUCIÓN CON ANTECEDENTES A LA CONTRALORÍA GENERAL PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MARYA JOICHANT MUÑOZ COORILINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLÍTICO

> Lo que transcribo u Ud. para su conocumiento Saluda utte. a Ud.

OSVALDO GAMARDO SAEZ Jefe Administración y Finanças Ministerio del Interior